



CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión Asesora de Adjudicaciones

**Licitación Abreviada N°: 01/2024**

**Objeto:** Contratación de un servicio de interpretación y traducción simultánea en lenguaje de señas.

**Apertura electrónica:** Plataforma de ARCE, 24 de abril de 2024, hora 17:00.

**ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**PREGUNTA**

Nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar una pregunta sobre el pliego del llamado para Intérprete de lengua de señas para la cámara de Representantes. En nuestro caso hay socios que tienen empresa unipersonal que brinda servicios para diferentes entes del Estado. Quisiéramos saber si al ser de un socio puntual y no de la cooperativa, se considerará para el puntaje que se marca en antecedentes. Ya que el vínculo legal es con una empresa unipersonal, pero los servicios requeridos son realizados por los socios de esta cooperativa en forma tercerizada.

Desde ya muchas gracias

**RESPUESTA:**

Es decisión del oferente presentarse como cooperativa o a través de uno de los socios como empresa unipersonal. En cuanto a los méritos, se considerarán lo que estén a nombre del oferente, no otros. Conclusión: únicamente se tendrán en cuenta los antecedentes presentados a nombre del oferente, sea persona física o jurídica.

**Secretaría Comisión Asesora de Adjudicaciones**

Internos 2555/ 2655